



# **PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL**

**- PESEM -**

**2025 – 2027**

<b>Contenido</b>	
<b>Primera parte: Generalidades</b> .....	3
1. <b>Presentación</b> .....	3
2. <b>Marco teórico y normativo</b> .....	4
2.1. Marco teórico .....	4
2.2. Marco normativo .....	9
<b>Segunda parte: Identificación Organizacional</b> .....	11
1. <b>Historia</b> .....	11
2. <b>Misión</b> .....	12
3. <b>Visión</b> .....	12
4. <b>Objetivos estratégicos</b> .....	12
5. <b>Valores y principios organizacionales</b> .....	14
6. <b>Normas internas</b> .....	16
7. <b>Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones</b> .....	17
8. <b>Instrumentos de planeación y seguimiento</b> .....	19
9. <b>Instrumentos de comunicación y divulgación</b> .....	20
10. <b>Resumen de la gestión social de LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA</b> .....	20
<b>Tercera parte: Construcción del PESEM</b> .....	21
1. <b>Definición</b> .....	21
2. <b>Políticas del PESEM</b> .....	21
3. <b>Proyectos orientadores del PESEM</b> .....	24
4. <b>Objetivos del PESEM</b> .....	24
4.1. Objetivo general.....	24
4.2. Objetivos específicos .....	25
5. <b>Beneficiarios del PESEM</b> .....	25
6. <b>Ámbitos del PESEM</b> .....	26
7. <b>Programas de gestión educativa y social</b> .....	26
7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social	26
<b>Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM</b> .....	33
1. <b>Esquema general</b> .....	33
2. <b>Plan Educativo Socio Empresarial</b> .....	33

## **Primera parte: Generalidades**

### **1. Presentación**

El PROYECTO EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL (PESEM) es una iniciativa destinada a guiar el desarrollo de la gestión social en toda organización solidaria. Este plan se fundamenta en la realización de actividades educativas en ámbitos como formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 79 de 1988. No obstante, más allá de este marco normativo, es esencial que cada organización solidaria cuente con un plan de desarrollo que impulse su objeto social. Esto tiene como objetivo la mejora continua de sus procesos empresariales y el avance en la calidad de vida de sus asociados. En este contexto, el PESEM actúa como una herramienta clave para la planificación estratégica.

Siguiendo esta línea, la FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA ha puesto en marcha un proyecto educativo social y empresarial (PESEM) que se adhiere a lineamientos y orientaciones pedagógicas diseñadas para fortalecer la cultura solidaria como una alternativa de desarrollo comunitario.

En el ámbito de la gestión social, también ha implementado diversos mecanismos organizativos que cumplen con las disposiciones legales y se adaptan a las características específicas de su grupo social objetivo. Estos mecanismos han abordado aspectos generales de la gestión educativa y los beneficios sociales para los asociados y sus familias. Además, la organización ha demostrado un compromiso constante con la implementación de herramientas técnicas de información social. Esto ha permitido la elaboración anual de un balance social detallado, que incluye variables e indicadores de gestión más allá de las generalidades. En este

sentido, la mejora del PESEM debe contribuir a la creación de una contabilidad social, desarrollando un sistema de información que favorezca una toma de decisiones interna más eficaz y una presentación clara de la acción social de la organización solidaria.

Para avanzar en el ordenamiento continuo de la gestión educativa y social, el Proyecto Educativo Social y Empresarial (PESEM) debe fortalecer el sistema de información social de la organización mediante diagnósticos periódicos que evalúen las racionalidades involucradas en cada acción de gestión social.

## **2. Marco teórico y normativo**

### **2.1. Marco teórico**

Específicamente el DANSOCIAL (Departamento Administrativo Nacional de Economía Solidaria), hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias -UAEOS- o US., atendiendo a las determinaciones de la Ley 454/98 promulgó, el 7 de julio de 2000, la Directiva No. 31 con el objeto de dotar, a las organizaciones que conforman el sistema de la economía solidaria en Colombia, de directrices específicas para el desarrollo de los programas educativos y de gestión social. Esta Directiva se formula sobre la base de cinco criterios principales: la definición de educación solidaria y sus principios, los sujetos de dicha educación, la formulación de un proyecto educativo social y empresarial, los ámbitos o áreas de actuación y los indicadores generales de evaluación.

Estos criterios se resumen de la siguiente manera:

- a) Definición de educación solidaria: Se entiende por educación solidaria, el proceso permanente orientado a fortalecer la práctica de valores de solidaridad, cooperación y ayuda mutua, con el fin de generar actitudes y conductas que permitan consolidar un

compromiso social frente a la misión que deben cumplir las organizaciones del sector solidario de conformidad con las previsiones de la ley 454/98.

La educación solidaria busca consolidar procesos de autogestión empresarial en función del desarrollo sostenible de la calidad de vida de los asociados y de la comunidad en general.

b) Principios de la educación solidaria: Los procesos educativos, determinados como de obligatoriedad legal por parte de las leyes 79/88 y 454/98, para todas las organizaciones que conforman el sistema de economía solidario colombiano, se fundamentan en los siguientes principios:

- 1) Percibir de manera integral al asociado como ser humano, como persona, agente social participativo y productivo, para su plena realización individual y grupal.
- 2) Estimular y generar amplios procesos de desarrollo empresarial participativo que involucre a las organizaciones en el crecimiento económico y social de la localidad, la región y el país, así como a quienes opten por participar en el modelo solidario.
- 3) Desarrollar y fortalecer el modelo solidario para la generación de empleo, a través de empresas asociativas que faciliten mejorar las condiciones de vida de los asociados y comunidad en general.
- 4) Motivar a los asociados en la gestión de su empresa asociativa, participando en el diseño y ejecución de planes y proyectos de desarrollo que inciden en la vida social, económica, política, administrativa y cultural de la organización y su entorno.
- 5) Incentivar la generación de conocimientos humanísticos, sociales, científicos, técnicos y gerenciales más avanzados

que mediante la investigación permitan fortalecer las organizaciones solidarias.

- 6) Promover la cultura ecológica en los asociados para garantizar un desarrollo sostenible desde las actividades socioeconómicas que ejecutan las empresas del sector.
- 7) Contribuir a la formación en el respeto a la ley y a los principios que regulan las organizaciones solidarias.
- 8) Desarrollar el sentido de pertenencia de los asociados hacia su organización y hacia el sector, fomentando una cultura de autocontrol sobre la gestión de estas.

c) Sujetos de la educación solidaria: La educación, en los términos antes expuestos, debe dirigirse hacia los siguientes sujetos:

- 1) Los asociados.
- 2) Los órganos de administración, de vigilancia y control.
- 3) Los comités de trabajo, especialmente el Comité de Educación.
- 4) Los empleados.
- 5) La comunidad.

d) El proyecto educativo social y empresarial solidario: La Directiva obliga a toda organización de la economía solidaria que deberá contar con un proyecto educativo social y empresarial, definiéndolo como un proceso permanente que oriente la ejecución de las decisiones administrativas relacionadas con actividades educativas enmarcadas en los diferentes ámbitos.

e) Criterios generales: EL PESEM se basa en los siguientes criterios:

- 1) Las personas naturales y jurídicas que impartan educación solidaria, los organismos de integración del sector y las entidades gubernamentales y no gubernamentales que coadyuven al logro de los fines de la educación solidaria,

conforman la Comunidad Educativa Solidaria, pudiendo participar en el diseño, ejecución y evaluación de los proyectos.

- 2) Toda organización producirá un Balance Social que permita establecer el impacto de la ejecución del PESEM, el cual será enviado a la entidad competente cuando ésta lo requiera. Este balance incluirá indicadores específicos de evaluación de la gestión.
  - 3) El Gobierno expedirá los lineamientos generales y guías para la elaboración, ejecución y evaluación del PESEM y el balance social.
  - 4) Dicho proyecto educativo se producirá en cada organización solidaria o puede realizarse de manera integral entre varias organizaciones.
- f) Ámbitos o áreas de actuación: La norma legal define los siguientes ámbitos, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 79 de 1988: formación, promoción, capacitación, asistencia técnica e investigación.
- 1) Formación: Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia del asociado hacia su organización y el sector, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando, su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
  - 2) Promoción: Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones de economía solidaria a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
  - 3) Capacitación: Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que los asociados, administradores y empleados de las organizaciones de economía solidaria logren una eficiente y eficaz administración.
  - 4) Asistencia Técnica: Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz

de los servicios que ofrece la organización, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos humanos, de producción, económicos y tecnológicos, de conformidad con su actividad socioeconómica.

- 5) Investigación: Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

Los anteriores ámbitos han sido establecidos por la Ley 79 de 1988 y la Directiva 31 de 2000 que recogió dichos conceptos y los ratificó. Sin embargo, otros ámbitos tradicionales no se han introducido en dichas normas; ellos son: la información, la promoción cultural, las acciones solidarias, la intervención comunitaria, el disfrute del tiempo libre y la cultura.

- g) Indicadores de logro del PESEM: Los indicadores de logro del PESEM deben mostrar las evidencias de los resultados esperados en relación con los objetivos trazados, que deben atender fundamentalmente a:
  - 1) Ordenar procesos valorativos y comportamientos que tengan relación con la formación de una cultura de la cooperación, propendiendo por el cambio de una conciencia individualista por una colectiva y solidaria.
  - 2) Propender por una capacidad crítica y reflexiva de la problemática de la organización y su entorno; y la creatividad para la solución de la misma.
  - 3) Mejorar continuamente los canales de comunicación y participación de la comunidad educativa solidaria.
  - 4) Establecer procesos de planificación, ejecución y evaluación educativa por parte de la organización solidaria.
  - 5) Contribuir al crecimiento social y económico reflejado en el bienestar de la comunidad asociada y su entorno.

Con estas acciones se busca que las Cooperativas y demás organizaciones de economía solidaria puedan colocar la gestión económica (la cual permite el crecimiento y la proyección) a la par con el acercamiento a las comunidades, la proyección social y de servicios en cumplimiento efectivo del objetivo social. Es supremamente válido el adelanto de amplias y enriquecedoras experiencias sociales que permitan promover valores, conocer experiencias de vida y trascender lo puramente económico para permitir que el ser humano alcance proyección, madurez y plenitud.

## 2.2. Marco normativo

El PESEM, se deriva de la Constitución Nacional y de las normas del Estado que rigen para las organizaciones de la Economía Solidaria; y al interior de la FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA, conforme a su Estatuto y respectivos reglamentos.

La Constitución Política de Colombia define la organización de la Nación como un Estado Social de Derecho (artículo 1º), protege y promueve las formas asociativas y solidarias (artículo 58), estructura y promueve la Educación (artículo 67).

Ley 79 de 1988: En su Artículo 88, señala la obligación de la cooperativa, de realizar de modo permanente programas de formación para los asociados y empleados, en los principios, métodos y características del cooperativismo, así como para los administradores, en la gestión empresarial propia. Regula los organismos de integración y las instituciones auxiliares y de la Educación Cooperativa. Prevé la creación y funcionamiento de los Comités de Educación.

Ley 115 de 1994: Como Ley General de la Educación en Colombia, fija los parámetros para los procesos de formación, su calidad, cubrimiento y fines.

Ley 454 de 1998: En los Artículos 4 y 5, define qué es Economía Solidaria, sus principios, fines, características, proyecciones y organismos para su proyección y fomento. Estructura el marco conceptual del desarrollo socio empresarial y la educación solidaria.

Directiva 031 de 2000 de Dansocial: Tiene por objetivo fijar directrices para el desarrollo de los programas educativos que se deben adelantar en las organizaciones de Economía Solidaria. Orienta el uso adecuado del fondo de educación, define la Educación Solidaria, principios, ámbitos, sujetos y directrices para la construcción del proyecto educativo socio empresarial.

Resolución 194 de 2001 de Dansocial: Hace referencia a los procesos de acreditación, que deben adelantar las instituciones auxiliares que pretendan certificar los procesos impartidos respecto a la teoría y práctica de la Economía Solidaria.

Ley 715 de 2001: Dicta normas para organizar la prestación de los servicios de educación y salud; Modifica el régimen de transferencias de los recursos para financiación de la educación a las entidades territoriales y crea el sistema de participaciones y de asignación de los recursos por estudiante.

Ley 788 de 2002 de Reforma Tributaria, en la cual se exige la destinación de recursos de los Fondos de Educación y Solidaridad para la Educación Formal.

Circular Básica Jurídica 007 de abril de 2003, mediante la cual la Superintendencia de la Economía Solidaria, establece las pautas para el manejo del Fondo de Educación.

## **Segunda parte: Identificación Organizacional**

### **1. Historia**

La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FEDEHUILA, es una organización de la economía solidaria de segundo grado de integración, de derecho privado, sin ánimo de lucro. Surge como una iniciativa de dos de sus líderes en el mes de octubre del año 2020, quienes aplicaron a una beca para un diplomado en asociatividad, desarrollado en el parque Panaca en el departamento de Quindío, motivados y comprometidos por el desarrollo del campo en su municipio de Palermo – Huila y convencidos que la unión hace la fuerza, contactan varias organizaciones que compartan sus ideales y crean la federación de segundo nivel. La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA – FEDEHUILA fue fundada el 30 de marzo de 2021, integrada con 19 organizaciones de economía solidaria sin ánimo de lucro, su finalidad se encuentra ligada al anhelo compartido de impulsar el desarrollo e innovación en la transformación de la agricultura y ganadería de la región y, con ello, propiciar el florecimiento del emprendimiento, la sostenibilidad ambiental y las capacidades productivas económicas.

Bajo el liderazgo visionario del señor Hernando Galindo Cuellar, la Federación se rige como un pilar fundamental en la economía solidaria y la asociatividad, desafiando el paradigma convencional de una economía capitalista centrada en el beneficio individual, este estatus refleja su compromiso con principios que trascienden de la ganancia individual, orientándose hacia prácticas esenciales para la construcción de sociedades más equitativas y colaborativas.

## **2. Misión**

La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA entidad sin ánimo de lucro, trabaja por el bienestar colectivo de los productores agropecuarios y el turismo de la región del Huila. Defendiendo sus intereses y promoviendo el desarrollo sostenible del sector, con el ánimo de mejorar la calidad de vida de las comunidades.

## **3. Visión**

La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA para el año 2027, será una organización reconocida en el departamento del Huila como una Federación agropecuaria, que impulsa, apoya y fortalece el sector agropecuario y turístico; para que sea más productivo, equitativo y responsable con el medio ambiente.

## **4. Objetivos estratégicos**

La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA busca agremiar a las entidades sin ánimo de lucro del Departamento del Huila, en busca de la unión, cooperación, fortalecimiento, solidaridad y trabajo en equipo, que contribuya con la gestión y ejecución de planes, programas, proyectos y actividades que impulsen el desarrollo agropecuario, cultural, deportivo, turístico, social y económico de la región, aportar al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, ayude en la reconstrucción del tejido social y promueva el bienestar general.

Para lograrlo se propone:

- Diseñar, desarrollar, administrar y ejecutar proyectos con los federados en los sectores agropecuarias y desarrollo rural, seguridad alimentaria, salud, educación, cultura, deporte, recreación, turismo y ecoturismo

cultural, medio ambiente, tecnologías de la información y las comunicaciones -T.I.C's -, derechos humanos, equidad de género, ordenamiento territorial, ordenación de cuencas hidrográficas, obras e infraestructura vial, sanitaria, acueductos, alcantarillados, hidroeléctricos, vivienda, administrativos, contables y financieros, que beneficien a la población vulnerable, mujer rural, indígena, desplazada y víctima de la violencia, especial y discapacitada, en concordancia con las políticas públicas internacionales, nacionales y locales.

- Asesorar y apoyar a los federados en la gestión de recursos financieros para proyectos de desarrollo social y económico, en el orden internacional, nacional, departamental y local.
- Brindar asesoría y Capacitación a los federados en la formulación de proyectos según las metodologías que requieren los organismos internacionales y nacionales
- Realizar convenios, alianzas, uniones temporales, consorcios, leasing, outsourcing, comodatos, etc., con las entidades federadas, las instituciones públicas y privadas, para cooperar con el cumplimiento del objeto social de la federación y de los federados
- Brindar asesoría, capacitación y apoyo a las entidades federadas para participar de las convocatorias públicas y en la gestión de convenios que generen utilidades para ser reinvertidas en la consecución del objeto social.
- Fortalecer a las entidades federadas para su crecimiento institucional.
- Conformar comités sectoriales con las entidades federadas de acuerdo con su objeto social, experiencia e idoneidad
- Presentar proyectos y gestionar recursos con las entidades federadas en el marco del proceso de paz y reconciliación, conflicto y posconflicto de la región
- Realizar veedurías y control ciudadano con las entidades federadas a los planes de desarrollo y a las políticas públicas.

## **5. Valores y principios organizacionales**

La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA se rige por los principios y valores universales de la Economía Solidaria, y en tal sentido, velará por salvaguardar el carácter axiológico de las normas que la reglamentan, y su ejercicio o actividad.

La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA se regirá por los siguientes principios.

- **PRINCIPIO DE AUTOAYUDA:** Impulsa la capacidad de los miembros para resolver problemas y satisfacer necesidades por sí mismos, fomentando el desarrollo personal y colectivo.
- **PRINCIPIO DE AUTORRESPONSABILIDAD:** Promueve la conciencia y responsabilidad individual de los miembros para contribuir activamente al cumplimiento de los objetivos comunes.
- **PRINCIPIO DE DEMOCRACIA:** Garantiza la participación equitativa y el respeto a la toma de decisiones colectivas, basadas en la voluntad de la mayoría.
- **PRINCIPIO DE IGUALDAD:** Busca eliminar las barreras de discriminación, asegurando que todos los miembros tengan las mismas oportunidades y derechos.
- **PRINCIPIO DE EQUIDAD:** Procura que los beneficios, derechos y responsabilidades se distribuyan de manera justa, considerando las necesidades y circunstancias de cada uno.
- **PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD:** Resalta el compromiso mutuo de apoyo y colaboración entre los miembros para alcanzar metas comunes.
- **PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA Y ABIERTA:** Asegura que la participación sea libre y accesible a quienes compartan los ideales y objetivos de la organización.

- **PRINCIPIO DE AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA:** Mantiene la capacidad de tomar decisiones sin influencias externas que comprometan los principios fundamentales.
- **PRINCIPIO DE IDENTIDAD REGIONAL:** Refuerza la conexión con las particularidades culturales, sociales y económicas del Huila, promoviendo el desarrollo sostenible de la región.

La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA se registrá por los siguientes valores.

- **SOLIDARIDAD:** Promover la ayuda mutua y el trabajo conjunto entre las entidades agremiadas, fortaleciendo el apoyo recíproco para lograr objetivos comunes.
- **COOPERACIÓN:** Fomentar la colaboración activa entre las organizaciones y sus miembros, aprovechando sinergias para maximizar el impacto social y regional.
- **INCLUSIÓN:** Asegurar que todas las entidades y comunidades tengan igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse de los proyectos y actividades, sin discriminación alguna.
- **COMPROMISO:** Actuar con responsabilidad y dedicación en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos que beneficien a las comunidades y al desarrollo regional.
- **TRANSPARENCIA:** Garantizar la gestión ética, la rendición de cuentas y la confianza en la ejecución de las actividades y el manejo de los recursos.
- **INNOVACIÓN:** Promover la creatividad y la implementación de soluciones novedosas para enfrentar los desafíos del desarrollo agropecuario, cultural, social y económico de la región.

- **SOSTENIBILIDAD:** Trabajar por el desarrollo integral y equilibrado, respetando el medio ambiente y asegurando el bienestar de las generaciones actuales y futuras.
- **IDENTIDAD REGIONAL:** Valorar y preservar las tradiciones, la cultura y las características únicas del Departamento del Huila, promoviendo el orgullo regional y la cohesión social.
- **EMPATÍA:** Escuchar y comprender las necesidades y aspiraciones de las comunidades, actuando siempre con sensibilidad y compromiso hacia su bienestar.
- **RESILIENCIA:** Apoyar la capacidad de las comunidades y entidades agremiadas para superar adversidades y adaptarse al cambio, contribuyendo a la reconstrucción del tejido social.

## **6. Normas internas**

Los Estatuto de la LA FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA y otras normas internas comprenden disposiciones que orientan directamente la gestión social, y por lo tanto están relacionados con el PESEM, de acuerdo con la siguiente información:

- **Estatutos: Capítulo II**
  - Los 9 deberes de los asociados se encuentran en el **Artículo 6°** de los estatutos de la federación.
  - Las 8 obligaciones de los asociados se encuentran en el **Artículo 7°** de los estatutos de la federación.
  - Los 7 derechos de los asociados se encuentran en el **Artículo 8°** de los estatutos de la federación.

## 7. Organismos de administración, vigilancia y control y apoyo y sus funciones

- **La Asamblea:** Es el máximo órgano y la máxima autoridad de la Federación y estará integrada por todos los miembros de la federación

Funciones: Las 22 funciones de la asamblea se encuentran definidas en el **artículo 16°** de los estatutos de la federación.

- **Presidente De La Asamblea:** Quien será a la vez el presidente del Consejo Directivo y el Representante legal de la Federación y presidirá las reuniones de la Asamblea y del Consejo Directivo, será reemplazado por el vicepresidente en caso de su ausencia y a solicitud del mismo.

Funciones: Las 13 funciones del presidente y representante legal se encuentran definidas en el **artículo 18°** de los estatutos de la federación.

- **Consejo Directivo:** estará conformado por siete (7) miembros, cuyos cargos recaen sobre las personas jurídicas, sin ánimo de lucro, que a través de sus representantes legales ostentarán de la siguiente manera: el Presidente, Vicepresidente, Secretario, tesorero, Fiscal, dos (2) vocales, designados por la asamblea para un periodo de dos (2) años y pueden ser reelegibles de acuerdo a su gestión.

Funciones: Las 19 funciones del consejo directivo se encuentran definidas en el **artículo 23°** de los estatutos de la federación.

- **Director Ejecutivo:** Será de libre nombramiento y remoción por el Consejo Directivo, siempre y cuando se amerite o se haga necesario en caso de enfermedad, invalidez temporal y/o definitiva física o mental y podrá ser reemplazado por decisión del Consejo Directivo.

Funciones: Las 9 funciones del director ejecutivo se encuentran en el **artículo 30°** de los estatutos de la Federación.

- **Secretario:** La federación tendrá un secretario nombrado por la Asamblea, quien será a la vez el secretario de la misma.

Funciones: Las 9 funciones del secretario se encuentran definidas en el **artículo 32°** de los estatutos de la Federación.

- **Tesorero:** Será nombrado por la asamblea, quien será a la vez el tesorero de la misma. Se le confiere la responsabilidad del manejo de los recursos económicos, contables y financieros, con la supervisión de un contador, visto bueno del Revisor Fiscal y aprobación del Consejo Directivo

Funciones: Las 9 funciones del tesorero se encuentran definidas en el **artículo 34°** de los estatutos de la Federación.

- **Fiscal:** Será por la asamblea, quien será a la vez el fiscal de la misma. Se le confiere la responsabilidad del seguimiento, control y vigilancia de la federación y a las entidades federadas

Funciones: Las 9 funciones del fiscal y su suplente se encuentran definidas en el **artículo 36°** de los estatutos de la Federación.

## **8. Instrumentos de planeación y seguimiento**

Para el eficaz desarrollo de los procesos y programas relacionados con la gestión social, e insertos en el PESEM, la federación cuenta con los siguientes instrumentos para el eficaz desarrollo del PESEM:

- **Reglamentos**

La Junta directiva ha dispuesto de los reglamentos para los fondos sociales involucrados y los comités correspondientes, indicados anteriormente.

- **Planes y presupuestos**

- Plan Estratégico de la Organización
- Presupuesto anual de la Organización
- Plan de ejecución anual del PESEM
- Presupuesto de ejecución del PESEM anual.
- Plan de trabajo anual del Comité de Educación

- **Informes de seguimiento**

- Informe trimestral del Comité de Educación para la Junta Directiva.
- Informe trimestral del Comité de Solidaridad para la Junta Directiva.
- Informe de la Gerencia sobre ejecución presupuestal trimestral para la Junta Directiva.

- **Informes de gestión anual**

- Informe de Gestión de la Junta Directiva para la Asamblea General.
- Informe de balance social anual para la Asamblea General.

- **Balance social**

Para medir o evaluar el balance social, se construye una propuesta de balance en la que se establecen indicadores que permitan identificar los beneficios que la organización ofrece a sus asociadas y medir su efectividad. De igual manera se formulan políticas y variables que permitan medir el logro de los objetivos de la gestión social.

## **9. Instrumentos de comunicación y divulgación**

La organización cuenta con los siguientes instrumentos de comunicación y divulgación, mediante los cuales se presentan regularmente la información sobre los procesos de gestión social de los distintos organismos con los que cuenta la federación:

- Redes sociales: Facebook
- Grupos de Whatsapp

## **10. Resumen de la gestión social de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA**

Hasta el momento, la federación no ha desarrollado directamente actividades de gestión social. Sin embargo, las organizaciones que la conforman han asumido este rol de manera independiente enfocándose en la gestión educativa, llevando a cabo iniciativas que han generado un impacto positivo en sus respectivas comunidades. Estas acciones han sido clave para fortalecer la reputación y la relevancia de la federación, al demostrar el compromiso de sus miembros con el desarrollo regional y la cohesión social. Gracias a su esfuerzo, se ha consolidado una base sólida que destaca el valor de la cooperación y la acción conjunta.

Conscientes de la importancia de la gestión social como elemento central para alcanzar sus objetivos, la federación ha decidido incluir en sus planes futuros estrategias orientadas a involucrarse activamente en este ámbito. Estas acciones buscarán complementar y potenciar el impacto logrado por las organizaciones asociadas, fomentando la articulación de esfuerzos y la creación de proyectos integrales que beneficien a las comunidades del Huila. Áreas como la educación, la cultura, el deporte, el desarrollo agropecuario y el bienestar social serán prioritarias en estas iniciativas, reafirmando el compromiso de la federación con el progreso y el fortalecimiento del tejido social de la región.

## **Tercera parte: Construcción del PESEM**

### **1. Definición**

El PESEM, en sentido general, es un instrumento de carácter permanente que permite ordenar y orientar las diferentes actividades que comprenden la gestión social. Está comprendido por diferentes programas o componentes que constituyen los procesos de la gestión social de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA. Dichos componentes se precisan en cada uno de los ámbitos del PESEM.

Los órganos responsables de planear y ordenar la gestión social de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA deben producir un plan operativo por cada período anual, siguiendo los determinantes generales del PESEM.

### **2. Políticas del PESEM**

Los programas de gestión social de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA permiten el fomento de una cultura organizacional que enfatiza en el ejercicio de la cooperación y la solidaridad, contribuyendo a elevar el sentido de pertenencia de los diferentes grupos de interés. Tal acción se sustenta en las siguientes políticas:

#### **2.1. Política presupuestal**

La Asamblea General, de manera anual y con base en el proyecto de aplicación de excedentes propuesto por la Junta Directiva, aprueba la distribución de recursos que se le asignará a los fondos sociales de la organización. Así mismo, con base en estudios previos

del Junta Directiva y la Gerencia, podrá ordenar la creación de nuevos fondos sociales que contribuyan al mejor desarrollo del objeto social.

La Junta Directiva define las líneas de la gestión social de la Organización y los recursos a invertir, y aprueba los grandes rubros presupuestales a destinarse para la gestión social de la Organización por cada período. Igualmente, es la responsable de hacer seguimiento al cumplimiento del presupuesto y de realizar evaluaciones del PESEM.

El Comité de Educación, estudia las diferentes propuestas y elabora el plan educativo anual, estableciendo la programación de actividades, así como el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por la Junta Directiva.

El Comité de Solidaridad elabora el plan de trabajo solidario para el período anual, estableciendo el presupuesto por cada uno de los rubros definidos por la Junta Directiva.

## 2.2. Política de operación y control

El Representante Legal, apoya la ejecución de las actividades y el manejo de los recursos asignados, también podrá disponer de otros recursos de personal para el cumplimiento de la programación aprobada.

Para adelantar el proceso de ejecución del PESEM, se dispondrá de recursos económicos integrados a los diferentes fondos sociales o, en caso necesario, al presupuesto anual ordinario.

Los integrantes de los respectivos Comités, en forma auto gestionada, asumen responsabilidades específicas en cuanto a la coordinación de diferentes eventos; de igual manera, deberán presentar un informe trimestral acerca del desarrollo del cumplimiento del presupuesto y sus planes específicos, a la Junta Directiva.

### 2.3. Política educativa

La Organización fomenta al máximo los principios y valores del cooperativismo como fuerza de integración de sus asociadas en su práctica permanente de modo que enriquezca su sentido de identidad y pertenencia. También promoverá la participación activa y consciente de los asociados en todas sus actividades.

La Organización implementa programas permanentes de información, formación y capacitación, tanto a sus directivos como a sus asociadas. Así mismo, mantiene una relación permanente con las entidades autorizadas legalmente para impartir cursos de educación y adquirir los servicios de otros organismos especializados para lograr mayor eficiencia en sus programas educativos.

### 2.4. Política de solidaridad

En los programas de solidaridad se procura una utilización racional y técnica de los recursos, a fin de que ellos cumplan con el propósito de contribuir efectivamente al mejoramiento de las condiciones de vida del asociado y sus beneficiarios, teniendo en cuenta las siguientes pautas:

- Estos programas se prestarán considerando los recursos propios del fondo de solidaridad.

- Se brindará ayuda económica, temporal y excepcional, a sus empleados y directivos, con extensión a organizaciones comunitarias, previa evaluación de las circunstancias que originan las solicitudes de apoyo, de acuerdo con las previsiones reglamentarias.
- La Junta Directiva establecerá mecanismos de información y divulgación de los servicios de solidaridad entre sus asociadas y comunidad en general.
- La Organización adelantará programas de previsión social, ya sea directamente o en asocio con entidades especializadas.

### **3. Proyectos orientadores del PESEM**

De los proyectos estratégicos de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA para el período 2024-2027, son orientadores del PESEM los siguientes:

- Identidad Institucional
- Bien estar
- Gestión del conocimiento
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

### **4. Objetivos del PESEM**

#### **4.1. Objetivo general**

Diseñar y ejecutar una propuesta educativa que consolide la cultura solidaria y reconozca la Economía Solidaria como alternativa de desarrollo económico y social para contribuir al mejoramiento de la formación de los integrantes y sus familias de las organizaciones asociadas.

#### 4.2. Objetivos específicos

1. Elaborar un plan educativo sistemático y continuo que fomente la cultura de la solidaridad mutua y autogestionaria.
2. Desarrollar programas educativos sistemáticos y continuos con fundamento en las políticas y lineamientos de la Economía Solidaria.
3. Desarrollar estrategias pedagógicas que permitan incrementar la participación de los grupos poblacionales y la cobertura de los programas.
4. Contribuir al pleno desarrollo de los integrantes de las diferentes Asociadas de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA a través de acciones culturales, políticas, educativas y sociales.

#### 5. Beneficiarios del PESEM

Los programas que componen el PESEM de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA tendrán los siguientes beneficiarios:

1. Las asociadas.
2. El núcleo familiar de cada integrante de las diferentes asociaciones.
3. Miembros de los órganos de administración y control.
4. Integrantes de los diferentes comités de la organización.
5. Comunidad en general.

## 6. Ámbitos del PESEM

<b>FORMACIÓN</b>	Propende por el desarrollo del sentido de pertenencia de los integrantes de las asociadas hacia la Organización y el sector solidario, a través del conocimiento de sus deberes y derechos, logrando su propia identidad y el crecimiento como ser humano.
<b>PROMOCIÓN</b>	Permite dar a conocer la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y de las bondades socio-empresariales de las organizaciones del sector solidario a través de campañas que promuevan su modelo social, económico y cultural.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Facilita el desarrollo de habilidades técnicas para que las asociadas, miembros de la Junta directiva y comunidad de la organización logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial.
<b>ASESORÍA TÉCNICA</b>	Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz de los servicios que ofrece la Organización, mediante la identificación y utilización adecuada de sus recursos, de conformidad con su actividad socioeconómica.
<b>INVESTIGACIÓN</b>	Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de los nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

## 7. Programas de gestión educativa y social

En el siguiente cuadro se integran los diferentes programas o proyectos que se adelantan actualmente o pudieran adelantarse en la FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA para dar cumplimiento a sus procesos de gestión social. Se definen acá, de manera general, dichos programas y proyectos, indicando el público al que va dirigido, su periodicidad y el órgano responsable de planearlo y orientarlo.

### 7.1. Matriz general de programas y proyectos de gestión educativa y social

## ÁMBITO DE FORMACIÓN

<b>Objetivo General</b>	Fortalecer la capacidad de las organizaciones y comunidades para trabajar de manera solidaria, democrática y sostenible, promoviendo el desarrollo integral de sus miembros y la mejora de la calidad de vida colectiva, a través de la formación y empoderamiento de líderes y miembros.				
<b>Programa</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Proyección Esperada</b>
1. Programa de unidad solidaria	1.1 Fomentar la cooperación y apoyo mutuo, mejorando la calidad de vida, desarrollando habilidades y promoviendo la justicia social y el desarrollo económico	Asociados y familiares	Comité de educación y junta directiva	Anual	50 personas
2. Formación de lo individual a lo colectivo	2.1 Promover el crecimiento personal y acción comunitaria para generar un impacto positivo en el entorno	Asociados y familiares	Comité de educación y junta directiva	Anual	50 personas
3. Identidad institucional	3.1 Impulsar una cultura organizacional sólida, aumentando la participación de los miembros y mejorando la gestión y sostenibilidad institucional	Asociados	Comité de educación y junta directiva	Anual	40 personas
4. Gobernanza	4.1 Mejorar la capacidad de liderazgo y toma de decisiones, promoviendo la transparencia, responsabilidad y participación	Representantes legales de las organizaciones asociadas	Comité de educación y junta directiva	Anual	19 personas

## ÁMBITO DE PROMOCIÓN

<b>Objetivo General</b>	Fortalecer y promover el desarrollo económico local, incentivando el consumo de productos autóctonos y mejorando la experiencia del cliente.				
<b>Programa</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Proyección Esperada</b>
5. Eventos y ferias	5.1 Incrementar la visibilidad y participación en eventos y ferias locales, regionales y nacionales, que destaquen la relevancia cultural, económica y social de estos eventos, fomentando la interacción comunitaria y el desarrollo económico.	Asociadas	Comité de educación	Semestral	20 asociadas
6. Mercadeo y marketing digital	6.1 Aumentar la visibilidad de la marca y generar conversiones mediante el uso de estrategias digitales efectivas, dirigidas a atraer, captar y retener clientes en plataformas en línea. Busca potenciar el crecimiento de la empresa y consolidar la relación con los clientes en el entorno digital.	Usuarios de las redes	Comité de trabajo y secretario de la junta directiva	Mensual	200 usuarios

## ÁMBITO DE CAPACITACIÓN

<b>Objetivo General</b>	Proporcionar a los participantes las competencias y conocimientos necesarios para optimizar sus habilidades de gestión, cumplimiento normativo, sostenibilidad ambiental y atención al cliente, contribuyendo al desarrollo integral y sostenible de sus actividades económicas y productivas.				
<b>Programa</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Proyección Esperada</b>
7. Programa desarrollo de habilidades financieras	7.1 Brindar habilidades financieras, ayudando a los asociados a tomar decisiones informadas y a gestionar sus finanzas de manera efectiva	Asociados	Comité de educación	Anual	40 personas
8. Manejo de suelos	8.1 Enseñar técnicas y prácticas para la gestión y conservación del suelo, promoviendo su fertilidad y sostenibilidad a largo plazo, y asegurando un uso responsable que permita una producción agrícola sostenible.	Asociados y familiares	Comité de educación y junta directiva	Semestral	50 personas
9. Diversificación de cultivos	9.1 Fomentar la diversificación de cultivos para reducir riesgos económicos y aumentar la resiliencia agrícola, mejorando la estabilidad económica y la sostenibilidad del sistema productivo.	Asociados y familiares	Comité de educación	Anual	50 personas
10. Manejo sostenible de recursos naturales	10.1 Promover prácticas sostenibles en el uso de los recursos naturales, incentivando su conservación y uso responsable para proteger el medio ambiente.	Asociados	Comité de educación	Semestral	40 personas

<p>11. Programa de la idea a la acción</p>	<p>11.1 Proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para transformar una idea de negocio en un plan de negocios viable y ejecutable</p>	<p>Asociados</p>	<p>Comité de educación</p>	<p>Anual</p>	<p>40 personas</p>
<p>12. Calidad del producto</p>	<p>12.1 Proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarios para garantizar que los productos cumplan con los estándares de calidad y satisfagan las expectativas de los clientes.</p>	<p>Asociados productores</p>	<p>Comité de educación</p>	<p>Anual</p>	<p>30 personas</p>

## ÁMBITO DE ASESORÍA TÉCNICA

<b>Objetivo General</b>	Fortalecer las capacidades de los participantes en la gestión económica, productiva y administrativa de sus actividades, promoviendo una planificación estratégica y sostenible que optimice sus procesos de producción y mejore su competitividad.				
<b>Programa</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Proyección Esperada</b>
13. Producción	13.1 Mejorar la eficiencia y calidad de los procesos productivos, aumentando la rentabilidad y sostenibilidad de los productos o servicios ofrecidos.	Asociados	Comité de educación	Anual	10 asociadas
14. Manejo de libros contables	14.1 Enseñar a los asociados los principios básicos del manejo de libros contables, capacitando en el registro adecuado de transacciones financieras para mantener un control efectivo sobre sus operaciones.	Asociados	Comité de educación	Anual	3 asociadas
15. Creación e implementación de un plan de desarrollo	15.1 Guiar a los asociados en la creación e implementación de un plan de desarrollo integral, que permita una visión clara y estructurada de sus objetivos a largo plazo, optimizando recursos, y sostenibilidad en sus proyectos productivos.	Asociados	Comité de educación	Anual	2 asociadas
16. Mantenimiento de maquinaria	16.1 Proporcionar a los participantes los conocimientos y habilidades necesarias para realizar un mantenimiento efectivo y preventivo de la maquinaria, asegurando su óptimo funcionamiento y prolongando su vida útil.	Asociadas productoras	Comité de educación	Semestral	5 asociadas

## ÁMBITO DE INVESTIGACIÓN

<b>Objetivo General</b>	Desarrollar competencias técnicas y conocimientos especializados en la transformación de productos, la mejora de la calidad, la preservación y aplicación de saberes ancestrales, y la adopción de innovaciones tecnológicas, con el fin de potenciar la competitividad y sostenibilidad en la producción y comercialización de productos.				
<b>Programa</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Sujetos</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>	<b>Proyección Esperada</b>
17. Transformación de productos	17.1 Realizar estudios en técnicas de transformación de materias primas en productos de mayor valor agregado, optimizando recursos y procesos productivos.	Asociadas	Comité de educación y Junta directiva	Semestral	10 asociadas
18. Mejora de calidad del producto	18.1 Indagar métodos de control y mejora de calidad para asegurar que los productos cumplan con estándares nacionales, maximizando la satisfacción del cliente y la viabilidad en mercados más amplios.	Asociadas productoras	Comité de educación	Trimestral	10 asociadas
19. Innovaciones tecnológicas	19.1 Aplicar nuevas tecnologías y herramientas digitales para optimizar procesos de producción, administración y comercialización, adaptándose a las demandas del mercado moderno.	Asociadas	Comité de educación	Anual	10 asociadas
20. Diversificación de los derivados del plátano	20.1 Investigar y desarrollar nuevos productos derivados del plátano, con el fin de diversificar su uso y aumentar su valor agregado en el mercado.	Asociadas	Comité de educación	Semestral	5 asociadas

## **Cuarta parte: Diseño de la programación del PESEM**

### **1. Esquema general**

A continuación, se presenta el esquema general de programación que utilizarán los Comités responsables de La FEDERACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA y el seguimiento de tareas, así como la evaluación de los impactos esperados. Este esquema debe estar comprendido en el sistema de registro e información social y compatibilizarse con las asignaciones presupuestales y los registros contables.

### **2. Plan Educativo Socio Empresarial**

**PLAN EDUCATIVO SOCIO EMPRESARIAL 2025 – 2027**

ÁMBITO	PROGRAMA	OBJETIVO	CATEGORÍA	ACTIVIDADES	CANTIDAD DE BENEFICIARIOS PROYECTADOS	MONTO PROYECTADO	LOGRO ESPERADO	INDICADORES	AÑO	
Formación	1	1.1	básico y diplomado	Taller de Inducción y básico en economía solidaria y cooperativismo	25 personas	\$3,750,000	Desarrollar el taller de formación en economía solidaria, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2025-2027	
				Diplomado de economía solidaria y cooperativismo	25 personas	\$8,000,000	Formar especialistas con conocimientos profundos en gestión, principios y prácticas cooperativas, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	
	2	2.1	Basico	Taller de trabajo en equipo	20 personas	\$2,000,000	Fomentar habilidades y actitudes que mejoren la colaboración, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2025	
				Taller de proyecto de vida	15 personas	\$2,000,000	Guiar a los participantes en la reflexión, planificación y definición de metas para un desarrollo integral, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	
				Taller de Comunicación asertiva	15 personas	\$2,000,000	Desarrollar habilidades para expresar ideas y sentimientos de forma clara y respetuosa, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027	
	3	3.1	Inducción	Taller deberes y derechos de los asociados	20 personas	\$4,000,000	Informar a los asociados sobre sus responsabilidades y beneficios para fomentar una participación activa	<u>Partic. de asociados anualmente</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2026	
				Taller misión, visión y objetivos de la federación	20 personas	\$4,000,000	Transmitir los principios, valores y filosofía de la institución para fortalecer el sentido de pertenencia.		2025-2027	
	4	4.1	Medio	Taller de gobernanza	19 personas	\$3,800,000	Capacitar en liderazgo, toma de decisiones y gestión responsable, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2025-2026-2027	
	Promoción	5	5.1	N/A	Participar en ferias	5 asociadas	\$5,000,000	Asistir a dos ferias empresariales al año, una de esas la feria internacional de café, cacao y agroturismo.	<u>Ferias que parti.</u> <u>Ferias proyectadas</u>	2025
					Participar en encuentros culturales	5 asociadas	\$5,000,000	Participar en dos encuentros culturales al año, uno de esos la Feria de Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.		2027
Realizar mercados campesinos					10 asociadas	\$10,000,000	Realizar dos mercados campesinos al año para promocionar los productos de las organizaciones asociadas	<u>Mercado que parti.</u> <u>Mercados proyectados</u>		2026
6		6.1	N/A	Gestión de redes sociales	100 usuarios	\$6,000,000	Creación y publicación de contenido, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados	<u>Cant de usuarios</u> <u>Cant de usuarios proyectados</u>	2025-2026-2027	
				Gestión de marketing de responsabilidad social	100 usuarios	\$6,000,000	Promover iniciativas de responsabilidad social y ambiental, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026	

Capacitación	7	7.1	Basico y medio	Taller de contabilidad	20 personas	\$4,000,000	Enseñar a registrar, analizar e interpretar la información financiera, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2025-2027
				Curso de administración	20 personas	\$4,000,000	Enseñar a gestionar recursos y dirigir equipos para lograr los objetivos organizacionales de manera eficiente, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Obje. cumplidos de las asociadas}}$	2026
	8	8.1	Basico y medio	Taller de aplicación de fertilizantes	20 personas	\$4,000,000	Demostrar cómo aplicar fertilizantes y enmiendas orgánicas de manera efectiva para mejorar la fertilidad del suelo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Fertilidad del suelo}}$	2025-2026
				Taller de compostaje	20 personas	\$4,000,000	Realizar talleres prácticos sobre cómo crear y aplicar compost para enriquecer el suelo con materia orgánica, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2025-2027
				Curso de manejo de agua	10 personas	\$2,000,000	Capacitar en técnicas de riego eficientes y manejo del agua para evitar la salinización, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026-2027
	9	9.1	Basico	Taller de intercalo de cultivos	25 personas	\$5,000,000	Capacitar en técnicas de intercalado de cultivos, donde se siembran diferentes cultivos juntos, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2026
				Taller de planificación y gestión de recursos	25 personas	\$5,000,000	Capacitar en la planificación y gestión de recursos necesarios para la diversificación de cultivos, como el agua, los fertilizantes y la mano de obra, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2025-2027
	10	10.1	Basico y medio	Taller de restauración Ecológica	10 personas	\$2,000,000	Realizar talleres prácticos sobre la restauración de ecosistemas degradados, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Cant de beneficiarios proyectados}}$	2025
				Curso de energías Renovables	10 personas	\$2,000,000	Capacitar en el uso de energías renovables, como la solar y la eólica, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027
				Taller de gestión de Residuos	10 personas	\$2,000,000	Instruir sobre la gestión sostenible de residuos, incluyendo la gestión de residuos peligrosos, reutilización y reciclaje de materiales, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2026-2027
				Taller de educación y Sensibilización Ambien	10 personas	\$2,000,000	Desarrollar programas de educación y sensibilización ambiental para comunidades locales, promoviendo prácticas sostenibles y la participación comunitaria, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	$\frac{\text{Cant de Asistentes}}{\text{Impacto ambiental local}}$	2025-2026

	11	11.1	Basico	Taller plan de negocios	20 personas	\$4,000,000	Proporcionar a los participantes las herramientas y conocimientos necesarios para desarrollar un plan de negocios efectivo, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de Asistentes</u> <u>Cant de beneficiarios proyectados</u>	2026	
				Taller formulación de proyectos	20 personas	\$4,000,000	Capacitar a los participantes en la identificación, diseño y planificación de proyectos efectivos, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.		2027	
	12	12.1	Basico y medio	Taller introducción a la calidad del producto	10 personas	\$2,000,000	Comprender los conceptos básicos de calidad y su importancia en la satisfacción del cliente.	<u>Calidad del producto</u> <u>Costo de producción</u>	2025	
				Curso estándares y normativas de calidad	10 personas	\$2,000,000	Conocer y aplicar los estándares y normativas relevantes para asegurar la calidad del producto.		2026	
				Curso técnicas de inspección y pruebas	10 personas	\$2,000,000	Ser capaz de utilizar métodos y herramientas para inspeccionar y probar productos de manera efectiva.		2027	
	Asesoría Técnica	13	13.1	Medio	Asesoría en costos de producción	10 asociadas	\$2,000,000	Hacer acompañamiento a 10 asociadas para que identifiquen, analicen y optimicen los costos asociados a la producción.	<u>Costos de producción</u> <u>Total de producción</u>	2025
Orientación en producción de alimentos					10 asociadas	\$2,000,000	Guiar a 10 asociadas en prácticas efectivas para producir alimentos de calidad.	<u>Practicas efectivas</u> <u>Total de producción</u>		2026
Asesoramiento en producción y manejo de semillas					10 asociadas	\$2,000,000	Asesorar a 10 asociadas para mejorar la calidad mediante prácticas agrícolas sostenibles	<u>Pract. agric. sostenibles aplicadas</u> <u>Total de producción</u>		2027
14		14.1	Medio	Consultoría en manejo de libros contables	3 asociadas	\$3,000,000	Asesorar a 3 organizaciones por año en el registro y control financiero para cumplir normas y tomar decisiones informadas, cumpliendo con la cantidad de beneficiarios proyectados.	<u>Cant de asociadas apoyadas</u> <u>Cant de asociadas proyectadas</u>	2025-2026-2027	
15		15.1	Medio	Apoyo para la creación e implementación de un plan de desarrollo	2 asociadas	\$2,000,000	Guiar y acompañar la formulación y ejecución de estrategias a dos organizaciones por año para impulsar el crecimiento sostenible.	<u>Cant de asociadas apoyadas</u> <u>Cant de organizaciones proyectadas</u>	2025-2026-2027	
16		16.1	Basico y medio	Taller práctico introducción al mantenimiento de maquinaria	5 asociadas	\$2,000,000	Comprender la importancia del mantenimiento y los diferentes tipos de mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo).	<u>Mantenimientos realizados</u> <u>Cant beneficiarios proyectados</u>	2025-2026	
				Curso práctico diagnóstico y evaluación de maquinaria	5 asociadas	\$2,000,000	Ser capaces de realizar inspecciones, identificar fallos comunes y utilizar herramientas de diagnóstico.		2025-2026	
				Capacitación práctica	5 asociadas	\$2,000,000	Adquirir experiencia práctica en el uso de herramientas y equipos, y realizar simulaciones de mantenimiento		2027	
Investigación		17	17.1	Avanzado	Estudios transformación en de productos	10 asociadas	\$5,000,000	Realizar mínimo dos estudios por año sobre la transformación de materia prima en productos de valor agregado, para minimizar el impacto ambiental	<u>Transformaciones realizadas</u> <u>Impacto ambiental</u>	2025-2026-2027

	18	18.1	Avanzado	Indagación en la mejora de calidad del producto	10 asociadas	\$5,000,000	Identificar mínimo una oportunidad por año de optimización en los procesos o técnicas de producción, mejorando la calidad de un producto.	$\frac{\text{Cant de oportunidades al año}}{\text{calidad del producto}}$	2025-2026-2027
	19	19.1	Avanzado	Innovación tecnológica	10 asociadas	\$10,000,000	Buscar, desarrollar y aplicar nuevas tecnologías, una vez al año para aumentar la productividad.	$\frac{\text{Tecno. implementadas al año}}{\text{Total de producción}}$	2025-2026-2027
	20	20.1	Avanzado	Análisis del mercado	5 asociadas	\$2,000,000	Comprender la demanda y oferta de productos derivados del plátano en el mercado local e internacional.	$\frac{\text{Cant. de nuevos productos desarrollados}}{\text{Costo de la investigación}}$	2025-2026
				Identificación de oportunidades	5 asociadas	\$2,000,000	Ser capaz de evaluar oportunidades para la creación de nuevos productos derivados del plátano.		2025-2026
				Desarrollo de productos	5 asociadas	\$5,000,000	Investigar y desarrollar nuevos productos a base de plátano, como harinas, snack y bebidas.		2027
				Pruebas y validación	5 asociadas	\$5,000,000	Realizar pruebas de calidad y validarán los nuevos productos desarrollados.		2027

**EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO  
EDUCATIVO SOCIOEMPRESARIAL – PESEM DE LA FEDERACIÓN DE  
ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD  
CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA - FEDEHUILA**

ÁMBITO	ACTIVIDAD	FECHA DE REALIZACIÓN	PARTICIPANTES			VALOR EJECUTADO	IMPACTO
			ASOCIADOS	OTROS	TOTAL		
FORMACIÓN							
PROMOCIÓN							
CAPACITACIÓN							
ASESORÍA TÉCNICA							
INVESTIGACIÓN							